CENTRAL
SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509001175	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE — Documento: 80009735-1

Domicilio: AVDA. ESPAÑA Nº 1268 ESQ. PADRE CARDOZO — Localidad: ASUNCION

Tomador: DOCUNET SA — Documento: 80027414-8

Domicilio: AVDA. AVIADORES DEL CHACO 3850 - Bº CAMPO GRANDE — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
31/08/2020	00:00 hs de 31/08/2020	24:00 hs de 30/01/2023	883	Gs. 136.512.000

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en Aviadores del Chaco 2408 c/ Santa Teresa en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.997.688
I.V.A. s/Prima	599.769
Premio	6.597.457
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	6.597.457

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

20-0011	Según Res.: 524/98	Fec. 23/12/1998

Esta Póliza NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO,

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		6.597.457
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	08/09/2020	6.597.457
TOTAL		6.597.457

Emitido en ASUNCION, 31 de agosto de 2020

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

Póliza Nro: 1509001175
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: DOCUNET SA

CENTRAL SEGUROS

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

CENTRAL S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, con domicilio en AVDA. ESPAÑA N° 1268 ESQ. PADRE CARDOZO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 136.512.000.- (Guaranies: Ciento Treinta Y Seis Millones Quinientos Doce Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DOCUNET SA, con domicilio en AVDA. AVIADORES DEL CHACO 3850 - B° CAMPO GRANDE, ASUNCION - PARAGUAY

'El Tomador', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según Contrato N° 7976/2020, para la Licitación Publica Nacional ANDE N° 1511/2019 para el "Servicio de Arrendamiento de Máquinas Fotocopiadoras, Bajo la modalidad de Contrato Abierto", con ID N° 357.120.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la Garantía a que se hacen referencia ambos.

Se hace constar que la presente Póliza de Caución, una vez emitida no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la Compañía emisora, siempre y cuando no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

- No obstante cualquier disposición que indique lo contrario, este contrato de seguro excluye

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

CENTRAL SEGUROS

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

pérdidas, daños, responsabilidades, reclamaciones, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados o que resulten, surjan o estén relacionados con una Enfermedad Contagiosa o por temor o amenaza (reales o percibidos) de una Enfermedad Contagiosa, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia con la misma.
Como se usa aquí, Enfermedad Contagiosa significa cualquier enfermedad que pueda ser transmitida de un organismo a otro por medio de sustancias o agentes, en la que:
*la sustancia o agente incluye virus, bacterias, parásitos u otros organismos o cualquier variante de los mismos, sea que se consideren vivos o no, y
*la forma de transmisión, sea directa o indirecta, incluye pero no se limita a la transmisión por aire, por fluidos corporales, desde o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y
*la enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar con causar daños a la salud o al bienestar de las personas o puede causar o amenazar con causar daños, deterioro, pérdida de valor, afectar la comerciabilidad o el uso a la propiedad. (LMA 5394).-

La presente póliza consta de: 11 Página(s)

CENTRAL S.A. DE SEGUROS
ING. ALBERTO AYALA
Gerente General